

RESOLUCIÓN No. 008

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er inciso del Art. 22 de la Ley ibídem indica que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, el Artículo 29 del Reglamento a la Ley Ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con organismos desconcentrados administrativa y financieramente, tales como: sucursales, regionales, agencias, unidades de negocios territorialmente delimitadas, entre otras, podrá inscribir a cada uno de dichos establecimientos como unidad de contratación individual, siendo condición indispensable que éstos tengan un RUC independiente. En este caso, el responsable de la entidad desconcentrada será considerado como máxima autoridad, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento General;

Que, con fecha 03 de enero de 2024 el presupuesto Institucional fue habilitado para su ejecución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en la herramienta tecnológica e-SIGEF.

Que, mediante Memorando PGE-CNAFYTI-2024-0001 del 3 de enero de 2024, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información informó que: “Una vez habilitada la herramienta informática Esigef me permito remitir las cédulas presupuestarias del presupuesto prorrogado inicial y codificado, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la fecha, se solicita se remita el POA PRORROGADO aprobado por la máxima Autoridad”.

Que, con Memorando No. PGE-CNP-2024-0002 de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración de la Máxima Autoridad la Proforma Institucional 2024 con su correspondiente informe. Ante lo cual, mediante sumilla inserta en la comunicación mencionada el Señor Procurador General del Estado aprobó el instrumento presentado.

Que, con Resolución No. 001 con fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, con Resolución No. 006 con fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado;

Que, con Memorando No. PGE-DR1-2024-0045 de fecha 12 de abril de 2024 el Ab. José Leonardo Neira Rosero, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado en base al Memorando No. PGE-DR1-SRFAyATH-2024-0071 del 11 de abril de 2024, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, incrementar el presupuesto actual de la Dirección Regional 1, luego de haber realizado el análisis al Plan Operativo Anual (POA), remitiendo la propuesta de restitución de los valores que se disminuyeron del presupuesto de esta Dirección al inicio del año; así como, la propuesta de incremento y financiamiento de las actividades consideradas como necesidades prioritarias, ya sea de manera calendarizada o en su totalidad;

Que, mediante Memorando No. PGE-CNP-2024-0094 del 12 de abril de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación comunica que se han acogido los requerimientos presentados por la Dirección Regional 1; así como de las demás unidades de gestión de la Procuraduría General del Estado para la construcción del informe de necesidades presupuestarias;

Que, según Informe Técnico de Reforma al POA PGE 2024 No.018-DNPI-2024, de fecha 24 abril de 2024, suscrito por la Ing. Mishel Padilla, Directora Nacional de Planificación e Inversión Subrogante, de la Procuraduría General del Estado, se concluye, entre otros puntos, que los movimientos contemplados en la presente reforma al POA que acogen las principales necesidades requeridas por las distintas unidades de gestión de la PGE son viables, toda vez que la asignación presupuestaria garantizará las contrataciones de varios de los servicios operativos institucionales y a su vez contribuirán al cumplimiento de sus objetivos;

Que, con Memorando No. PGE-DNF-2024-0283 del 24 de abril de 2024, la Msc. Jessica Chávez Zambrano, Directora Nacional Financiera de la Procuraduría General del Estado, presentó el proyecto de modificación presupuestaria, a fin de que el Coordinador Nacional Administrativo Financiero de la Procuraduría General del Estado se sirva aprobar la ejecución de la misma dentro del ámbito de competencia determinados por el MEF; ya que cuenta con el informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. 036-CNAFYTI-RP-2024 con fecha 24 de abril de 2024, suscrita por la Mgs. María Carolina Luna Medina, Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, y Tecnologías de la Información de la Procuraduría General del Estado; en su artículo 1 resolvió: *“Aprobar la ejecución de una Modificación Tipo INTRA 1, a fin de redistribuir disponibilidades desde la Planta Central (Disminución)*

hacia la Dirección Regional del Guayas (Incremento), a nivel de ítems presupuestarios del Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” y 57 “Otros Egresos Corrientes”; Fuente de Financiamiento 001 “Recursos Fiscales...”. De igual manera en el artículo 5 de la referida resolución encargó a la Dirección Nacional Financiera, la ejecución de la modificación presupuestaria en la herramienta del ESIGEF dentro del ámbito de sus competencias determinadas por Ministerio de Finanzas y su correspondiente seguimiento;

Que la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado según consta en el comprobante de modificación presupuestaria No. 10 de fecha 24 de abril de 2024, registró las modificaciones presupuestarias de traspaso de la planta central a la Dirección Regional 1, con la finalidad de redistribuir disponibilidades en el grupo de gasto 53 y grupo 57, solicitada esta Dirección”;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2024, según las partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria INTRA 1 mediante comprobante de modificación presupuestaria No. 10; validada en la Herramienta Informática E-SIGEF, y ordenar su publicación en la página Web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, 01 de mayo de 2024.

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO